

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

Popayán, Cauca, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: DIVISORIO
Radicación: 2019 - 00447-00
Demandante: JUAN CARLOS VIVAS
Demandado: STELLA MONCAYO CHAMORRO

OBJETO:

Viene a despacho el presente proceso, para resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta que el día 21 de enero del corriente año no se pudo llevar a cabo la diligencia prevista y señalada en providencia de fecha 8 de octubre de 2020, por problemas de conectividad a internet.

En virtud de lo anterior, se procederá a señalar la fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA prevista en dentro del presente proceso, la cual se realizará de manera virtual. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA prevista dentro del presente proceso, para el día MARTES, veinte (20) de abril de 2021 a las 9.30 a.m.
- 2.- INFORMESE la anterior determinación a los apoderados, Dra. LUISA MARIA SEGURA ERAZO correo: luisaseguraabogada_95outlook.com y al Dr. RAFAEL TEJADA SARRIA correo: rafa.tejada@hotmail.com, a fin de que se sirvan comparecer a la práctica de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili